



Asamblea General

Distr. general
4 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos*

19/103. Resultado del Examen Periódico Universal: Libia

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, y de su propia resolución 5/1, de 18 de junio de 2007, y de conformidad con la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen de Libia el 9 de noviembre de 2010 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en la resolución 5/1 del Consejo,

Aprueba el resultado del examen periódico universal sobre Libia, que está constituido por el informe del Grupo de Trabajo sobre la Jamahiriya Árabe Libia (A/HRC/16/15), junto con las opiniones del país sobre las recomendaciones y/o conclusiones, así como sus compromisos voluntarios y las respuestas presentadas por el Estado, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo (A/HRC/16/15/Add.1 y A/HRC/19/2, cap. VI).

37ª sesión
14 de marzo de 2012

[Adoptada sin votación.]

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 19º período de sesiones (A/HRC/19/2), cap. I.